

CIRCULAR-TELEFAX 28/2001

México, D.F., a 20 de julio de 2001

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

ASUNTO: COMPENSACIÓN EN MONEDA NACIONAL.

El Banco de México, con fundamento en el artículo 31 de su Ley y con el objeto de atender diversas peticiones de esas instituciones y de Cecoban, S.A. de C.V., en el sentido de que, a fin de continuar con el proceso de regionalización de las cámaras de compensación del país, se autorice que la cámara de compensación establecida por dicha sociedad en la ciudad de Nogales, Sonora, deje de operar a partir del 23 de julio del año en curso y que la cámara de compensación establecida en Hermosillo, Sonora, proporcione los servicios respectivos en las zonas que la primera tiene asignadas, ha resuelto modificar a partir de la fecha antes citada, el **Anexo 16** de la Circular 2019/95, para quedar en los términos siguientes:

“Anexo 16

CÁMARAS DE COMPENSACIÓN DE DOCUMENTOS AUTORIZADAS POR BANCO DE MÉXICO (*)		
UBICACIÓN	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	ZONA

...
HERMOSILLO, SON.	13-Feb-1998	HERMOSILLO, SON.
	23-Jul-2001	AGUA PRIETA, SON.
	23-Jul-2001	CABORCA, SON.
	23-Jul-2001	CANANEA, SON.
	13-Feb-1998	GUAYMAS, SON.

	23-Jul-2001	MAGDALENA, SON
...	23-Jul-2001	NOGALES, SON.
	18-Ago-1998	PUERTO PEÑASCO, SON.
...
NOGALES, SON.		Derogado
...